



INFORME SECRETARIAL: Inírida – Guainía, veintitres (23) de Enero de dos mil veinticuatro (2024), al Despacho de la Señora Juez el Investigación de Paternidad radicado con el No. 940013184001 – 2023 – 00128 – 00. **INFORMANDO:** Que se recibe oficio por parte de la parte Demandante. Sírvase proveer.-


EDGAR I. BARACALDO ROMERO
Secretario

JUZGADO PROMISCO DEL CIRCUITO DE FAMILIA DE INÍRIDA

Inírida - Guainía, veintitres (23) de Enero de dos mil veinticuatro (2024).-

Visto el informe secretarial que antecede, agréguese e incorpórese al presente proceso el oficio recibido el cinco (5) de enero último, allegado por la Sra. JENNY FERYICED CÓRDOBA SERINGA, con el que hace entrega de la certificación de notificación conforme preceptuado en la Ley 2213 de 2022.-

De conformidad con lo expuesto, en cumplimiento de lo estipulado en el artículo 8 de la Ley 2213 de 2022, téngase por notificado al Sr. HENRY ANDRÉS RODRÍGUEZ BARRERA, desde el diez (10) del mes de enero que cursa.-

En el mismo sentido, **requiérase** al TESORERO, PAGADOR, OFICINA DE TALENTO HUMANO DE LA POLICÍA NACIONAL, para que en el término de tres (3) días contados a partir del recibo de la presente comunicación, se sirva allegar certificación contractual y/o laboral del Sr. HENRY ANDRÉS RODRÍGUEZ BARRERA, identificado con la CC. No. 1.032.371.178, debiendo anexar copia de los dos (2) últimos desprendibles de pago de nómina.-

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE


LILIANA CUELLAR BURGOS
Juez